



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**  
*para servirle!*

RESOLUCIÓN No.135  FECHA: 2 DE MAYO DE 2011	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA N°029 DE 2011, CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, "PARA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA JÓVENES QUE INTEGRAN GRUPO DE PATRULLAS DE TRÁNSITO QUE REPRESENTAN Y APOYAN A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL QUE SE ADELANTAN PARA SENSIBILIZAR Y CULTURIZAR EN ESTE TEMA A LA CIUDADANÍA QUE HACE USO DE LAS VÍAS DE SABANETA".**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y,

#### CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta requiere seleccionar el proveedor para el programa de la patrulla de Tránsito en donde participan jóvenes y niños en edad escolar que cumplan una labor educativa y de acompañamiento a la ciudadanía en las vías del Municipio y las Instituciones Educativas como parte de las campañas formativas del programa de educación vial construyendo a generar en habitantes y visitantes de la localidad una cultura por respeto a la vía y a las normas de tránsito aportando a prevenir y evitar accidentes viales.
2. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, ordena a la entidad o su delegado, dar apertura al proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.
3. Que los fundamentos jurídicos de esta contratación, con el fin de garantizar la eficacia y transparencia es la contratación por convocatoria pública, bajo la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía.
4. Que el régimen jurídico aplicable es el Estatuto General de Contratación en el cual se incluyen entre otras la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 que introduce medidas para la eficiencia y transparencia, el decreto 2474 de 2008, en especial lo consagrado en el parágrafo del artículo sexto, en el parágrafo quinto del artículo octavo y en el artículo 84.
5. Que para adelantar el proceso de selección se publicará paralelamente con este acto administrativo, el aviso de convocatoria pública y el documento de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)
6. Que para adelantar el proceso de Selección Abreviada de menor Cuantía, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1058 de Marzo 07 de 2011, por valor de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ML/CTE (\$ 8.995.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta.
7. Que la audiencia de que trata el cronograma de la presente Selección abreviada, se desarrollará en la fecha, hora y lugar señalado dentro del



<b>RESOLUCIÓN No.135</b>  <b>FECHA: 2 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 4</b>	

- mismo cronograma.
8. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los artículos 25 y 30 de la ley 80 de 1993, y por los artículos 3, 4, 5 y 10 del Decreto 2474 de 2008, reglamentario de la ley 1150 de 2007.
  9. Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Sabaneta considera procedente ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 029 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar la compra "PARA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA JÓVENES QUE INTEGRAN GRUPO DE PATRULLAS DE TRÁNSITO QUE REPRESENTAN Y APOYAN A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL QUE SE ADELANTAN PARA SENSIBILIZAR Y CULTURIZAR EN ESTE TEMA A LA CIUDADANÍA QUE HACE USO DE LAS VÍAS DE SABANETA"
  10. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En Merito de lo Expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 029 de 2011, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía, y cuyo objeto es contratar la compra "PARA IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA JÓVENES QUE INTEGRAN GRUPO DE PATRULLAS DE TRÁNSITO QUE REPRESENTAN Y APOYAN A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL QUE SE ADELANTAN PARA SENSIBILIZAR Y CULTURIZAR EN ESTE TEMA A LA CIUDADANÍA QUE HACE USO DE LAS VÍAS DE SABANETA. La selección Abreviada estará sometida a las disposiciones legales.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Ordenar la publicación de la convocatoria pública en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), a partir de la fecha establecida en el cronograma.

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS EN 2011</b>
1. Convocatoria Pública, Estudios Previos y Acto de Apertura (Publicación en página web)	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> Desde el 3 de Mayo al de 5 de Mayo de 2011.



<b>RESOLUCIÓN No.135</b>  <b>FECHA: 2 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 4</b>	

2. Manifestación de interés	Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso, Administración Municipal de Sabaneta (Correo Electronico apoyocontratacion@sabaneta.gov.co), Fecha: Desde el 06 al 09 de Mayo de 2011.
3. Recepción de ofertas y apertura de urna	Carrera 45 # 71 sur 24, primer piso, Administración Municipal de Sabaneta (Archivo Central), Fecha: Desde 10 al 11 de Mayo Horario de 8 A 12 y de 2 A 4 p.m.
4. Verificación, evaluación y comunicación de los requisitos habilitantes para que subsanen hasta el día y hora señalados para participar en la subasta	Desde 12 hasta el 13 de Mayo de 2011. Se comunicará a través de correo electrónico .
5. Publicación y traslado del informe de evaluación	Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a> . Fecha: Desde el 16 hasta 17 de Mayo de 2011.
6. Audiencia de adjudicación	Fecha: 18 de Mayo de 2011 Hora: 3:00 p.m Lugar: Quinto Piso Palacio Municipal
7. Publicación del acto administrativo de adjudicación <sup>1</sup>	Fecha: 19 al 20 de Mayo de 2011 Página Web <a href="http://www.sabaneta.gov.co">www.sabaneta.gov.co</a>

<sup>1</sup> Las observaciones que tengan los oferentes (proponentes que manifestaron interés en el plazo previsto en el cronograma), respecto de esta convocatoria pública serán resueltas por la entidad en el acto de adjudicación del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 9 del decreto 2025 de 2009.



MUNICIPIO DE  
**SABANETA**

*para servirle!*

<b>RESOLUCIÓN No.135</b>  <b>FECHA: 2 DE MAYO DE 2011</b>	<b>Código: F-AM 018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 4 de 4</b>	

8. Suscripción del Contrato	Fecha: desde 23 al 24 de Mayo de 2011 Oficina Asesora Jurídica..
-----------------------------	---

Para todos los efectos, la dirección y control para la correspondencia será: PALACIO MUNICIPAL DE SABANETA Piso 1 - Archivo Central Carrera 45 N° 71 sur 24 de Sabaneta. Barrio Betania, Sabaneta - Antioquia

**ARTICULO CUARTO:** convocar públicamente a las veedurías ciudadanas interesadas, a través de la página [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

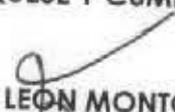
**ARTICULO QUINTO:** Delegar a la secretaria de Transito y Transporte, la competencia para continuar el trámite de la etapa precontractual del proceso de Selección Abreviada N° 029 de 2011, hasta la adjudicación y celebración del contrato, incluidas las modificaciones, ya sean adiciones o prorrogas a los mismos y la expedición de los actos administrativos necesarios en la etapa contractual de ejecución y liquidación, además con la facultad de modificar el comité evaluador designado en caso de ser necesario.

**ARTICULO SEXTO:** Conformar el comité evaluador para la verificación y análisis de las propuestas que se presenten.

**ARTICULO SEPTIMO:** publicar la presente Resolución en la página web [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co).

Dada en Sabaneta, a los dos (02) días del mes de Mayo del año dos mil once (2011).

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA**  
**ALCALDE**

Visto Bueno: Lina María Muñoz Vasquez  
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Proyectó  Diana Corvajal Toro  
Asesora Jurídica